

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39144 BARCELONA

Edicto dando publicidad a la declaración de concurso.

María José Hompanera González, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil nº 10 de Barcelona, dicto el presente edicto:

Juzgado.- Mercantil núm 10 de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, nº 111, edificio C planta 13, de Barcelona.

Número de asunto.- Concurso voluntario núm. 583/2012-RD

Tipo de concurso.- Concurso voluntario

Entidad instante del concurso.- VILUBA S.L. con domicilio en c/ Joaquín Vayreda, nº 13, de Badalona (Barcelona) con CIF B60281268

Fecha del auto de declaración y liquidación.- 23 de octubre de 2012

Administradores concursales.- Pedro Borrás Olave, con domicilio en Vía Laietana nº 51, 1º 4ª de Barcelona y teléfono nº 934815502 y en calidad de abogado y dirección electrónica: borras@icab.cat

Facultades del concursado.- suspendidas

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de UN MES a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado. La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. También se señalará un domicilio o una dirección electrónica para que la Administración concursal practique cuantas comunicaciones resulten necesarias o convenientes, produciendo plenos efectos las que se remitan al domicilio o a la dirección indicados.

Barcelona, 30 de octubre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120076914-1